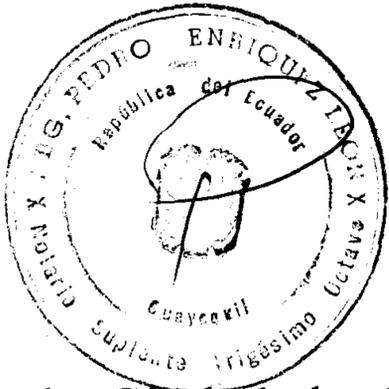


No. 039/2001 ESCRITURA DE  
CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA Y EL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE  
LA COMPAÑIA ESBIN S.A.-----  
CUANTIA: USDS. 400,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día seis de junio del  
año dos mil uno, ante mí Abogado PEDRO ENRIQUEZ

LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este  
Cantón, comparece a la celebración de la presente  
Escritura Pública, la señora CARMEN BARRIGA  
VILLAVICENCIO, por los derechos que representa en su  
calidad de Gerente de la Compañía ESBIN S.A., quien  
declara ser de estado civil viuda, mayor de edad,  
ecuatoriana, ejecutiva, y domiciliada en la ciudad de  
Quito, de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil,  
capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y,  
procediendo con amplia libertad y bien instruida de la  
naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de  
Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de  
América y el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
Sociales, que hace la Compañía ESBIN S.A. para su  
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de  
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una, por

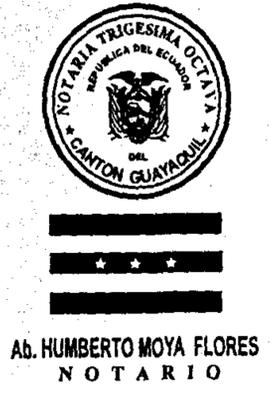
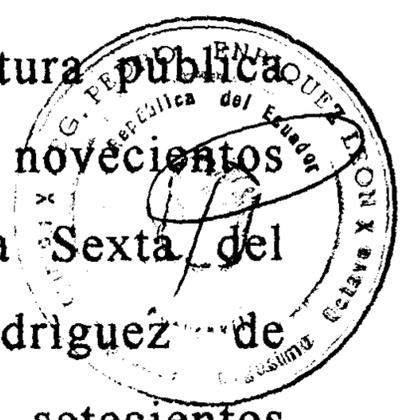
7m

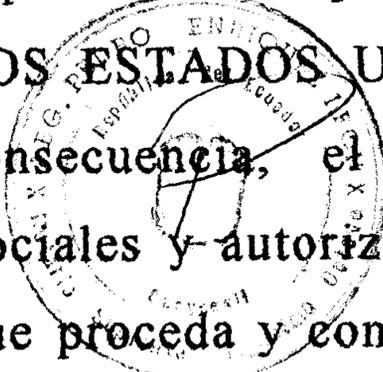
la cual conste la **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que hace la Compañía **ESBIN S.A.**, y que se contiene al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la señora **CARMEN BARRIGA VILLAVICENCIO**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía **ESBIN S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente acompaña para que se agregue a este instrumento, y además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de marzo del año dos mil uno, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el día nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó la compañía **ESBIN S.A.**, con un capital de **TRES MILLONES DE SUCRES**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas Once mil setecientos cuarenta y dos a once mil setecientos sesenta

000003

y siete, número Ochocientos once del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número Siete mil diecinueve del Repertorio, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Por escritura pública otorgada el día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, inscrita de fojas treinta y un mil setecientos noventa y seis a treinta y un mil ochocientos once, número cuatro mil doscientos ochenta y ocho del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número Treinta y cuatro mil seiscientos setenta del Repertorio, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se fijó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito a DIEZ MILLONES DE SUCRES y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía ESBIN S.A.; y, c) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESBIN S.A., en sesión celebrada el Treinta de Marzo del año dos mil uno, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió convertir el capital suscrito de Diez Millones de Sucres, a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas acciones de un dólar cada una; y, aumentar el capital social en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, a fin de que, adicionando el capital social actualmente existente, la compañía quede con un





capital social fijado de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformando en consecuencia, el Artículo Quinto de sus Estatutos Sociales y autorizando expresamente a su Gerente, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el Aumento de Capital y reformas estatutarias aprobadas. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En virtud de lo anteriormente expuesto, la suscrita compareciente señora CARMEN BARRIGA VILLAVICENCIO, por los derechos que represento de ESBIN S.A., en mi calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el Treinta de Marzo del año dos mil uno, expresamente declaro bajo juramento que se ha realizado la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y se ha aumentado el capital suscrito de mi representada, en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado mediante la emisión de Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y proporción establecida y detallada en el Acta certificada de la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de ESBIN S.A., del día Treinta de Marzo del año dos mil

Guayaquil, Abril 10 del 2000

Señora  
Carmen Rosa Barriga Villavicencio  
Presente



De mis consideraciones:

Me permito informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **Esbin S.A.** celebrada el 10 de abril del 2000, resolvió elegirla como su GERENTE, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Al expresarle mis felicitaciones, le solicito se digne aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Muy atentamente,

*Sara A Stisin B.*

Sara Andrea Stisin Barriga  
C.I. # 1706599394  
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente de Esbin S.A.. Guayaquil, abril 10 del 2000.

*CR Barriga*

Carmen Rosa Barriga Villavicencio  
C.I. # 0901370452

Constitución: Abril 9 de 1984  
Notaría Décimo Octava

Inscripción: Junio 20 de 1984

*Sara A Stisin B.*

Sara Andrea Stisin Barriga  
Presidenta



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE ✓

Folio(s) 26166 ✓ Registro Mercantil No.

7523 Repertorio No. 9559

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Abril del 2016

**AB** HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

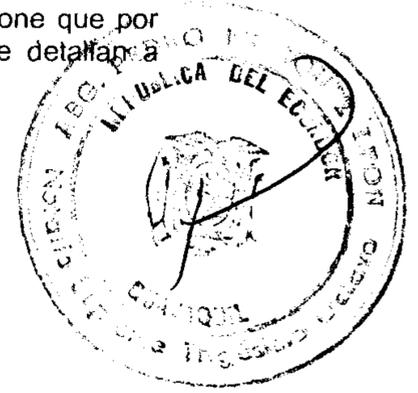


000005

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESBIN S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del 2001, a las 16H00 en las oficinas de la empresa ubicada en la Panamericana Sur Km 9½, el Presidente de la Compañía dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes a esta Junta General, los mismos que se detallan a continuación:

Accionista	Capital Pagado
Carmen Barriga	5,586,000
Sara Stisin	2,214,000
José Stisin	2,200,000
Total S/.	<u>10,000,000</u>



Preside la Junta la Srta. Sara Andrea Stisin en su calidad de Presidenta y la Gerente, señora Carmen R. Barriga actúa como secretaria. Verificado el quórum, y en vista de que se encuentra presente el 100% del capital social, deciden los accionistas por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, renunciando por lo tanto a convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de la señora Gerente,
2. Conocimiento del informe de los señores Comisarios,
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2000.
4. Resolución sobre el destino de utilidades
5. Resolver sobre la conversión del capital de la compañía, expresado de sucres a US\$ dólares de los Estados Unidos de América conforme a la Resolución 00.Q.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 46 del 29 de Marzo del 2000, y fijación de nuevo valor de las acciones.
6. Aumento de capital y reforma de estatutos

Los accionistas aprueban el orden del día y a continuación se procede a tratar los mismos:

1. La señora Gerente presenta el informe de actividades de su administración del ejercicio del año 2000, el mismo que se lo aprueba.
2. Se da lectura al informe del Comisario. Los accionistas lo declaran conocido y aprobado.
3. Se presenta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2000. Los accionistas los aprueban.
4. Los señores accionistas resuelven que de las utilidades del ejercicio se proceda a la repartición del 15% de Participación a Trabajadores conforme lo dispone la ley. Luego de esta deducción se procederá al cálculo y pago del Impuesto a la Renta respectivo; US\$ 400 dólares de los Estados Unidos de América se destinarán al incremento de capital y la diferencia de utilidades distribuibles se mantenga en la cuenta "Utilidades Retenidas".
5. La Sra. Gerente de la compañía indica que para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 00.IJ.003 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 45 del 29 de Marzo del 2000, se debe aprobar la conversión de los valores registrados en el capital social a US\$ dólares de los Estados Unidos de América en base a lo establecido en dicha

resolución, para lo cual presenta a continuación un cuadro que permite convertir el capital en sucres a US\$ dólares de los Estados Unidos de América en base a esta disposición. Fijan de la misma manera el valor unitario de cada acción en un dólar de valor nominal.

Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la conversión del capital de sucres a US\$ dólares de los Estados Unidos de América y en consecuencia la nueva estructura de capital en US\$ dólares de los Estados Unidos de América, la misma que no altera la composición y participación de los accionistas.

Accionistas	Valor Nominal Sucres	Valor Unitario Dólares	No. De Acciones	Valor Nominal Dólares
Carmen Barriga	5,586,000	0.04	5,586.00	223.44
Sara Stisin	2,214,000	0.04	2,214.00	88.56
José Stisin	2,200,000	0.04	2,200.00	88.00
Total	<u>10,000,000</u>		<u>10,000.00</u>	<u>400.00</u>

6. Los accionistas resuelven por unanimidad incrementar el capital social de la empresa en la cantidad de US\$ 400,00 dólares de los Estados Unidos de América a prorrata de la participación de cada uno de los accionistas. Este incremento de capital se realizará con la capitalización de la Utilidad del Ejercicio del año 2000 y en la cantidad de US\$ 400,00 dólares de los Estados Unidos de América. De esta manera el cuadro de integración de capital estará conformado de la siguiente forma:

Accionista	Monto US\$ Capital Pagado	No. de Acciones	VALOR NOMINAL DÓLAR	
				No. de Acciones
Carmen Barriga	223.44	5,539	221.56	445.00
Sara Stisin	88.56	2,261	90.44	179.00
José Stisin	88.00	2,200	88.00	176.00
Total	<u>400.00</u>	<u>10,000</u>	<u>400.00</u>	<u>800.00</u>

Fijan de la misma manera como nuevo valor de las acciones la suma de un dólar por cada acción.

De la misma manera se reforma el artículo Quinto de los estatutos, el que dirá DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de US\$ 800 (Ochocientos) dólares de los Estados Unidos de América dividido en 800 acciones de un valor de un dólar cada una, y el capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Se autoriza al representante legal para que legalice estos acuerdos sociales.

Terminando así el orden del día a las 18h30 se declara un receso para la elaboración del acta. Realizada ésta, se reinstala la reunión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben el acta todos los señores accionistas, junto con la señorita Presidenta y la señora Secretaria. - f) Carmen Barriga .- f) Sara Stisin .- f) José David Stisin.-

Certifico: Que esta copia es igual al original que reposa en nuestros archivos, y a los que me remito en caso necesario.

*C. Barriga*

Carmen Barriga  
GERENTE-SECRETARIA

uno, que se incorpora a esta escritura pública. Declaro igualmente reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, en los términos y textos aprobados por la misma Junta General Universal de Accionistas antes indicada, por lo que dicho Artículo dirá: **“ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un valor de Un dólar cada una. El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA” Finalmente declaro, que para todos los efectos relacionados con el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, especialmente a la forma de suscripción, proporción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital aprobado, se estará a lo dispuesto unánimemente por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día Treinta de Marzo del año dos mil uno, cuya Acta certificada se incorpora. **CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias e incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- Abogado José Arreaga Alvarado.- Registro número Ocho mil ciento cuarenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en



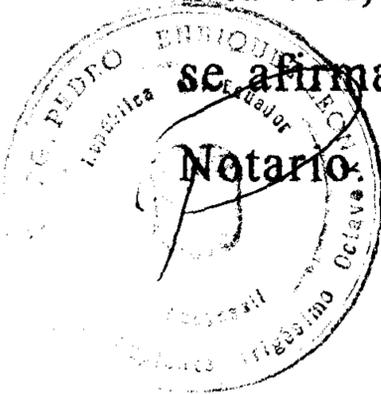
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes,

se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el

Notario. Doy fe.-



*C. Barriga*

**CARMEN BARRIGA VILLAVICENCIO**

**Ced. U. No. 090137045-2**

**Cert. Vot. 0040-259**

**ESBIN S.A.**

**RUC. 0990707790001**

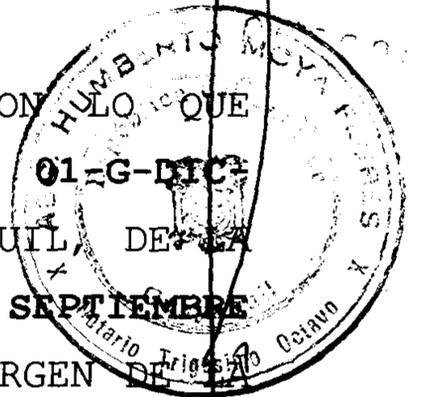
**EL NOTARIO**  
*Pedro Enrique León*  
**Ab. Pedro Enrique León**  
Notario Suplente Trigésimo Octavo  
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONFEZA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL  
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO  
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE JUNIO DEL 2.001  
*Pedro Enrique León*  
**AB. PEDRO ENRIQUE LEÓN**  
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DE GUAYAQUIL

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-DIC-0008238** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA **ESBIN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE JUNIO DE 2.001**.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Irigésimo Octavo de Guayaquil

70



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0008238**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 7 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto el de la Compañía **ESBIN S.A.**, de fojas **26.912 a 26.923** número **3.838** del Registro Industrial y anotada bajo el número **34.874** del Repertorio.-  
**2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 40899  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE  
COMPUTO: REBECA BABADILLA  
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

